

# *La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)*

*Alicia Yanini*

«Siguen siendo *súbditos*, no ya bajo un rey, sino bajo un amo anónimo. Saben que hay en alguna parte, muy lejos, una gran cosa poderosa, el Gobierno, y que hay que obedecerle, porque es poderoso.»

(Hippolyte Taine: *Del sufragio universal y de la manera de votar.*)

De un tiempo a esta parte vengo pensando que ha llegado el momento de criticar la manera en que se han hecho los estudios de historia electoral y de interrogarse acerca de las conclusiones a que se ha llegado en torno a la política y la vida política a partir de los análisis de las elecciones españolas para poder perfilar la evolución de las grandes tendencias políticas (liberalismo y democracia liberal) que se observan a lo largo de los años 1891 a 1923.

Quienes investigan las elecciones deberían perseguir una finalidad común, la de contribuir a explicar cuáles fueron los factores de influencia en las contiendas electorales y establecer tales factores desde una perspectiva de comparación entre las distintas regiones españolas. No basta con prestar atención únicamente a los rasgos comunes a las diversas regiones en sus comportamientos electorales, sino que se hay que hacerlo tam-

bién con respecto a las diferencias que en muchos casos están más marcadas y resultan más explicativas de lo que se podía creer si pensamos en la escasa atención que se les ha prestado. Sin duda hay regiones con mayor oposición al encasillado y otras con clara tendencia a la desrnovilización y dependencia. Curiosamente, en España abundan las investigaciones de historia electoral, pero escasean las conlparaciones regionales en esas mismas investigaciones. Una consecuencia dramática de esta escasez de estudios comparativos se traduce en una notable ausencia de matizaciones por lo que respecta al esquema global de interpretación de la naturaleza y evolución del Régimen de la Restauración.

Sería interesante, asimismo, hacer hincapié en los cambios que se fueron operando, aunque la querencia en la historiografía española de la década de 1970 a esta parte sea la de estudiar las persistencias. Está bastante extendida la idea de que durante la Restauración española predominaron las persistencias en el orden político-electoral. En las páginas siguientes se hace una reflexión sobre los canlbios que se produjeron en el funcionamiento de la máquina electoral.

Soy del parecer que, lamentablemente, los estudios realizados sobre elecciones y caciquismo no siempre ayudan a la comprensión del Réginlen liberal español y su evolución. Sabemos que en 1923 se implanta en España un régimen autoritario que será sustituido por una democracia de carácter republicano, pero se echan en falta reflexiones explícitas acerca de lo que el estudio electoral nos muestra de la evolución española hacia un sistema autoritario en los años veinte.

Curiosamente, muchas investigaciones aceptan que la manera de votar no cambia y que persiste el modelo caciquil del principio al fin del Régimen. Es consabido que entre 1891-1907 hubo líderes políticos indiscutidos, partidos rnonárquicos cohesionados y respeto al turno pacífico. Pero, por otra parte, en una segunda etapa, yeso es lo que resulta curioso, se constata que entre 1907 y 1923 todo esto cambió: los gobiernos no lograron hacer que se respetara el turno y no fueron capaces de evitar el paso de la Restauración a la Dictadura. Es evidente que el falseamiento electoral no contribuía a conseguir el objetivo perseguido desde el inicio del Régimen, a sa-

ber, que los pactos de las distintas élites regionales contribuyeran a la estabilidad política. Algo había cambiado, y no sólo en el Parlamento, sino en la vida política. Las elecciones organizadas caciquilmente funcionaban de manera distinta a como se esperaba y por eso los gobiernos no lograban mayorías estables. El análisis de los factores electorales que propiciaron cambios en el funcionamiento de la Illáquina revisten, a mi modo de ver, el máximo interés para conocer cómo influye la manera de votar en la evolución del Régimen.

Los factores de influencia son, naturalmente, Illútiples y heterogéneos. Entre ellos hay motivos para destacar dos especialmente relevantes para entender el comportamiento político, a saber, el sufragio universal y la participación ciudadana. Recordar lo que la historiografía española más reciente ha dicho sobre el tema me parece pertinente, sobre todo en relación con la tesis defendida por quienes sostienen que el sufragio universal incidió en la política española de manera negativa, que no ayudó a vertebrar una sociedad civil participativa, y que por el contrario la élite política y las oligarquías rurales siguieron actuando de acuerdo con las pautas de la vieja política.

Al sintetizar las opiniones de la historiografía española en torno a la influencia político-electoral que el sufragio universal de 1890 tuvo, vemos que son discordantes. Para unos representa un rasgo modernizador, democratizador de la sociedad. Ahora bien, hay que matizar, pues una cosa es hablar de la aspiración al sufragio universal como aspiración deIllocrática y otra bien distinta es hablar de su aplicación. Son muchos los que comparten la afirrlación de que el sufragio universal de 1890 fue aplicado de tal modo que no sirvió a la modernización del sistema político, sino que, al contrario, contribuyó a ampliar las clientelas caciquiles.

Para Martínez Cuadrado el sufragio universal influyó en las elecciones legislativas de 1891 y 1893, en las que el republicanismo recuperó su pulso perdido, lo cual se hace palpable de manera especial en las regiones de tradición republicana como Valencia y Cataluña. Existen también otros factores a tener en cuenta que explican que la incidencia del nuevo tipo de sufragio sobre la evolución de las tendencias políticas no fuera constante. Se pueden observar los retrocesos del republicanismo a

partir de 1896 y el nuevo triunfo electoral en 1903 con la Unión Republicana. Las fluctuaciones políticas no niegan, sin embargo, que el sufragio universal favoreció una recuperación de la tendencia republicana. Sin duda, conviene recordar que hay otros «factores condicionantes», que influyen sobre los partidos y que pueden contrarrestar la posible incidencia del sufragio universal en la actuación electoral. Las divisiones internas en el republicanismo español, por poner un ejemplo, coadyuvaban al mal aprovechamiento que los republicanos hicieron de la puerta que les abrió la nueva legislación. Pero el tema central del debate no anda por esos derroteros. No preocupa tanto la «ofensiva republicana», o la de otras minorías no turnistas (...) *amparad[as] en la vuelta del sufragio universal*, como el hecho de que *en el periodo 1890-1910 el régimen político anclado en los centros se mantiene a pesar de los gérmenes disgregadores que en él gravitan*. Como dice Martínez Cuadrado, el centro se disgrega en 1909, 1913 Y 1917-1918 como consecuencia de los efectos demoledores de la ley de 1907 en el consenso de participación <sup>1</sup>.

La conclusión es clara: no fue la ley electoral de 1890 sino de 1907 la que hizo que el sistema político entrara en crisis. Se iniciaba la crisis en el funcionamiento político, porque los partidos del turno entraban en conflicto entre ellos al tiempo que perdían liderazgo claro en el interior de dichos partidos. Traducido esto en términos electorales viene a decir que los protagonistas del pacto del encasillado, base del funcionamiento de la máquina electoral, encontrarían dificultades para conseguir tal pacto, pero no indicaría que se hubieran mejorado las costumbres electorales y políticas del país a consecuencia del cambio de sistema de sufragio. El centro entraba en crisis por desavenencias en la élite, pero no por un aumento de la participación ciudadana en los comicios electorales.

Vayarnos por partes. La visión que nos da la historiografía es variada y depende del prisma que utilicemos. Una manera de enfocar el problema sería calibrar la intencionalidad política con que fue implantado el sufragio universal. ¿Fue por pre-

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*. Madrid, 1969, pp. 862-863 Y 865-868.

siones de los radicales y demócratas ante Sagasta o fue más bien un doctrinarismo específico el que empujó a ello? La descripción que Fernández Almagro hace acerca de la «discusión del proyecto de ley del sufragio universal» parece indicar que ni siquiera Sagasta -presidente del Gobierno que aprobó la ley- estaba convencido de que tal medida fuera beneficiosa para la política española. Por el contrario, consideraba que era *un sistema destructor de la Monarquía y de la verdad electoral que representaba el advenimiento del socialismo*<sup>2</sup>. No era Sagasta un caso aislado, según dice Fernández Almagro; otros liberales patrocinadores del proyecto en 1890 habían combatido ese mismo proyecto años antes.

Más recientemente, los historiadores de la política aseguran que el tema del sufragio universal ocupaba en el debate político de la época un lugar que no puede ser calificado de preferente, quizá, dirían José Varela Ortega y Rogelio López, porque no se sintió como algo decisivo en relación con el acceso al poder. Por otra parte, consta que el sistema de representación proporcional fue un tema de discusión que atrajo el interés de los políticos a lo largo de mucho tiempo porque favorecía la representación de las minorías<sup>3</sup>. Tal visión sería más acorde con quienes, como Carlos Seco Serrano<sup>4</sup>, califican la Restauración de un «aperturismo» gradual y restringido, que con quienes ven en tal Régimen una sistemática represión de los radicalismos del Sexenio.

En una y otra reflexión echamos de menos referencias a investigaciones empíricas que nos hablen de la intencionalidad política de la oligarquía gobernante cuando legisló a favor de estas reformas en el sistema de sufragio. ¿Se pretendía democratizar o simplemente incorporar a minorías descontentas dentro de un sistema político de liberalismo oligárquico? Las opiniones historiográficas sobre este tema de la intencionalidad

---

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, 1968, vol. II, pp. 83-87.

<sup>3</sup> VARELA ORTEGA, J., y LÓPEZ BLANCO, R.: *Historiography, Sources and Methods for the Study of Electoral Laws in Spain*, en MOIRET, Serge (ed.): *Political Strategies and Electoral Reforms: Origin of the Voting System in Europe in the 19th and 20th Centuries*. Baden-Baden, 1990, pp. 186-187.

<sup>4</sup> SECO SERRANO, C.: *La Restauración y sus «aperturas»*. Madrid, 1977.

política de la élite gobernante son discrepantes. Parece un lugar común decir que la lucha por la consecución del sufragio universal fue el móvil que impulsó continuamente a republicanos o deInócratas (liberalismo radical); pero también los hay que afirman que los gobiernos que organizaron las elecciones sucesivas entre 1891 y 1923 no tuvieron intención ni interés en democratizar el sistema, sino que introdujeron reformas en el sistema de sufragio para dar cabida a grupos minoritarios y por doctrinarismo político.

Si pasamos del terreno de las intenciones políticas al de las realidades electorales, observamos que hay mayor uniformidad en las afirmaciones que se han hecho al respecto. Serían mayoría quienes suscribieran la afirmación de Tuñón de Lara de que el sufragio universal no tuvo influencia alguna fuera de las grandes ciudades. Y, por añadidura, pocas fueron las ciudades que lograron escapar al «imperativo caciquil»<sup>5</sup>.

Sin embargo, habría que precisar. Es incierto que sea así cuando se da un paso más y se investigan los comportamientos electorales después de 1890, los cambios operados en los modos y medios utilizados para la consecución del triunfo electoral, las alianzas entre tendencias y partidos políticos diversos, alianzas a veces forzadas por las precarias posibilidades de triunfo electoral de los partidos del turno, la actividad o ausencia de ella en los comités electorales, la creación de sociedades heterogéneas, algunas con claros fines electorales.

En definitiva, si estudiamos la incidencia del sufragio universal prestando especial atención a los cambios operados en el comportamiento electoral, y no sólo a los resultados de escrutinio, podemos concluir que es necesario matizar la afirmación de que el sufragio universal de 1890 no tuvo incidencia alguna en la mejora de las costumbres electorales. Además, conviene no olvidar que la ley de asociaciones de 1888, combinada con la aplicación del sufragio universal en 1891, permitió una actividad electoral y asociativa que algunos partidos utilizaron con mayor o menor éxito.

A mediados de los setenta, Javier Tusell, al elaborar su espléndida descripción del encasillado, daba pábulo, quizá sin

---

<sup>5</sup> TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Barcelona, 1977, p. 204.

proponérselo, a otros investigadores para que enfocaran desde la misma óptica la influencia, o falta de influencia, del tipo de sufragio sobre la distribución de los escaños parlamentarios, al definir el encasillado en los siguientes términos: un pacto electoral entre el Gobierno y los caciques electorales, actuando como intermediario el ministro de la Gobernación, el gobernador y los jefes provinciales de los respectivos partidos. De este modo se elegía a los que debían de estar en el poder legislativo: Congreso de los Diputados y Senado. No importaba que hubiese sufragio universal o censitario; a través del pacto, del encasillado, se conseguía que el Parlamento fuera un fiel reflejo del Gobierno que había organizado la elección <sup>6</sup>.

Sin embargo, esta descripción tan categórica se suaviza al ser cotejada con lo que sucedía en los distritos durante los períodos electorales. Vemos que la política local y provincial actúa como un difusor, matizando esa idea de que nada cambia. Es cierto, quizá nada cambia porque, como dice Tusell, los gobiernos turnistas ganaban las elecciones que organizaban y el sistema no era subvertido. Sin embargo, los distritos no se comportaban de igual manera antes y después del sufragio universal, aunque la elección, a la postre, seguía ganándola el Gobierno que la organizaba. Pero los pactos locales y provinciales, en algunos casos regionales, no se realizaban de igual modo porque los partidos dinásticos se sentían amenazados por las monarquías no turnistas, especialmente republicanos y regionalistas. Los notables provinciales vieron cómo las minorías no turnistas ganaban concejalías en los ayuntamientos y escaños parlamentarios. Ello obligó a pactos entre conservadores y liberales. Al tiempo que en casos extremos tenían que aunar sus fuerzas, debían asimismo recabar ayuda del carlismo, dándoles a cambio lo que en períodos anteriores quizá les habían negado. En ciertos casos fue el único medio de salir victoriosos de la contienda electoral. Así lo demuestran los estudios realizados en regiones españolas muy diferentes. En definitiva, con-

---

<sup>6</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, capítulos 1 y II, Y en especial p. 499, donde resume los cuatro primeros capítulos, y logra una muy completa descripción de los puntos especiales del sistema caciquil «que tiene diferentes concreciones según el medio en que se desarrolla».

viene recordar el escrito de Romero Maura, en que afirma que *los críticos que han visto en el encasillado de Gobernación el origen de todos los males hacen pecado de ligeros* 7.

La naturaleza de la influencia política varió en algunos distritos después de que se aplicara el sufragio universal, y, consecuentemente, el modo de trabajar electoralmente un distrito fue diferente a partir de entonces. Este hecho ha sido observado por aquellos autores que se han percatado del interés que encierran las distintas fases de la evolución del caciquismo, y nos ha permitido conocer que el sistema de la Restauración se caracteriza, entre otras muchas cosas, por ser una estructura política cuyo funcionamiento se fue centralizando. Dicha centralización no sólo se dio a través de la Hacienda pública española y en los Cuerpos de Seguridad del Estado <sup>8</sup>, por poner unos ejemplos de los muchos posibles, sino con relación al funcionamiento de la máquina electoral.

Este último aspecto ha sido puesto de relieve por Concepción de Castro y José Varela Ortega <sup>9</sup>, quienes han visto la evolución del caciquismo entre un caciquismo local, tradicional, a otro gubernamental y administrativo, si bien ninguno de ellos afirma que haya una relación causa-efecto entre la aprobación del sufragio universal y la centralización de ese poder (paralelo) que escapa al poder del Estado y que venimos llamando caciquismo.

Quien sí es bastante contundente en afirmar que a medida que se amplió el sufragio se observa una evolución paulatina en el comportamiento político fue N. A. O. Lyttelton, quien mantiene que en el caso italiano se pasó de un patronazgo «tradicional» a otro de «transición» o «agente» en el que las clases medias tenían mayor influencia que anteriormente. Este cam-

---

7 ROMERO MAURA: Apéndice a la sección 2 del libro de Raymond CAHILL *España, 1808-1939*. Barcelona, 1970, p. 471.

<sup>8</sup> LÓPEZ GAHIUDO, D.: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Barcelona, 1982, y DEL MOHAL RUIZ, J.: *Hacienda central y haciendas locales en España, 1845-1905*. Madrid, 1984.

<sup>9</sup> DE CASTRO, C.: *La revolución liberal y municipios españoles*, Madrid, 1979, pp. 123-133, y VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Elecciones, partidos y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, 1977, pp. 401-404.

bio, motivado por la introducción del sufragio universal, estaba en relación con el modo de trabajar los distritos. No es lo mismo manejar, por poner un ejemplo, a un 27 por 100 de electores que a un 47 por 100. En definitiva, con el sufragio universal cambió la naturaleza y la extensión de la influencia política, dado que cambiaron los grupos sociales que se encargaban de influir sobre los electores, al tiempo que aumenta el caciquismo gubernamental<sup>10</sup>.

Pero dicho cambio no sólo se observa en el modo de manejar el sistema de clientelas que tan diestramente era dirigido por caciques locales y notables provinciales. También los partidos políticos que pretendían ser de masas despegaban en la escena política española. Hemos citado ya a algunos de ellos, podríamos también mencionar a los socialistas que en estas fechas (las elecciones de 1891, 1893, 1896, 1899, 1901, 1903 Y 1905) participaron en todas las elecciones y organizaron un sindicalismo creciente, *oponiéndose, con cierto prestigio, a la política externa e interna de los partidos del turno*, a decir de Martínez Cuadrado, aunque hasta 1907 su ámbito de actuación regional fue muy reducido, así como su participación en cifras globales en el cuerpo electoral<sup>11</sup>. No obstante, en mi opinión el hecho de que participaran en las elecciones con expectativas de un triunfo a largo plazo es ya un cambio significativo en el que sin duda alguna el sufragio universal tuvo algo que ver.

Una cosa es hablar de posibilidades de acceso al poder ejecutivo y legislativo del Régimen, que quizá tengan razón quienes afirman que el sufragio universal no lo facilitaba, y otra bien distinta es hablar de los cambios que la aplicación del sufragio universal impulsó en las elecciones, que no en los resultados de escrutinio, de la sociedad española de la Restauración.

Ahora bien, uno se pregunta si realmente las elecciones se mantienen en una persistente invariabilidad como suscribirían los que afirman que el sufragio universal sigue siendo útil al funcionamiento de la vieja política. La contestación es que no.

---

<sup>10</sup> LUTTELTON, N. A. O.: «El patronazgo en la Italia de Giolitti (1892-1924)», *Revista de Occidente*, núm. 127 (1973), pp. 96-97, 100-105.

<sup>11</sup> MARTÍNEZ CUADRADO: *op. cit.*, p. 863.

Se aprecian pequeños cambios desde cualquier ángulo que lo miremos y sobre todo desde una óptica local y provincial, si bien son marginales al funcionamiento de la máquina electoral. Aun admitiendo que estos cambios fueran escasos o de cantidades verdaderamente poco significativas, no por ello tenemos que desesperar de dar una descripción satisfactoria de las variaciones que se fueron dando en el funcionamiento del sistema. Es de suponer que las futuras investigaciones de historia electoral podrán abrigar tal esperanza. Así lo demuestra la manera en que se han realizado las investigaciones empíricas en muchos de los distritos electorales de España. Aunque todavía no se ha estudiado tal bibliografía desde una perspectiva de comparación regional y provincial, podemos intuir que vendría a demostrar lo afirmado.

De hecho, el método para aprehender esos pequeños cambios podría apoyarse en estudios locales y regionales que proporcionen los datos empíricos necesarios para poder establecer un mapa electoral de las influencias políticas en España. De modo que en ese mapa queden plasmados los diferentes tipos de distritos electorales atendiendo a cuál sea el comportamiento electoral del distrito frente a los encasillados, las características de los candidatos, el tipo de vínculo que une al cacique con su clientela, y otros aspectos que muestren el deseo del Gobierno central de imponerse en los distritos rurales y ciudadanos <sup>12</sup>.

Si darnos credibilidad a lo que decía Joaquín Costa, España fue ruralizada por los caciques y durante la Restauración asistimos a la «ruralización del Estado». Asimismo, si creemos en lo que Romero Maura ha dicho, *la historia electoral de la Restauración prueba que el cacique era generalmente el amo de su diputado, y no lo contrario [...]. Esta es consecuencia natural del sistema de clientelas [...]. El peligro de la hostilidad de los caciques para cualquiera que quisiera gobernar dentro de la Monarquía quedó patente en 1918: Maura, que entonces se había ganado la enemistad de aquéllos, perdió las elec-*

---

<sup>12</sup> VARELA ORTEGA: *op. cit.*, pp. 359-363, establece una muy útil tipología, atendiendo al vínculo que unía al cacique con su clientela, 10 que le lleva al estudio de los diferentes modos de trabajar un distrito electoral.

ciones a pesar de las fortísimas presiones ejercidas desde el Gobierno. Fueron las únicas elecciones jamás perdidas por un Gobierno entre 1876 y 1923<sup>13</sup>. A esto, a mi juicio, habría que añadir que políticos nacionales, como Maura, y regeneracionistas, como Costa, deseaban un Estado cuyo centralismo fuera eficaz. La historia de la Restauración no es sólo la del caciquismo, es también la del deseo de que la Administración controlara el territorio nacional en su conjunto y que, asimismo, la vida política se articulara alrededor de un Estado liberal centralizado.

Por una parte, es cierto que cuando se estudia la vertebración de la vida política y la participación ciudadana en estas fechas de la historia de España se concluye que el sistema de clientelas hacía que la «Ináquina electoral» funcionara. Y el que así fuera hasta 1923, es un hecho ampliamente comprobado. Ello, sin embargo, no nos lleva a concluir que no empezara a utilizarse con éxito otros sistemas de recolección de votos, sobre todo a partir de 1891, tal como lo demuestra el que los republicanos ganaran dos de los tres escaños parlamentarios que se sacaban en las elecciones por la circunscripción de Valencia en 1891 y 1893. Hay otros ejemplos ilustres, y no necesariamente republicanos, como los triunfos de la Lliga de Barcelona.

La reacción de los liberales, católicos y regionalistas ante la aplicación del sufragio universal apenas se hizo notar en los primeros momentos, llegando a ser, sin embargo, palpable en los triunfos electorales que pocos años después consiguieron los regionalistas y republicanos.

Los católicos, y especialmente los conservadores de Silvela, aprendieron la lección y empezaron a preocuparse en movilizar a un electorado que hasta la fecha se habían mantenido en la abstención. No es casual que proliferaran catecismos político-electorales «exculpando» a quienes votaran republicanismo y, al mismo tiempo, exhortaban a votar por candidaturas católicas. Como tampoco es casual que los candidatos silvelistas comenzaran a hacer manifiestos electorales en la prensa 10-

<sup>13</sup> ROMERO MAURA: *op. cit.*, p. 472.

cal y provincial para que se asociara el catolicismo con el partido conservador.

Sí, en efecto, el canovismo había colocado a republicanos y carlistas al margen del sistema político, pero los republicanos abandonaban la abstención al tiempo que daba comienzo «el parlamento largo de Sagasta» (1886-1890) que proInulgó la ley de asociaciones y concedió el sufragio universal que fue acornpañado de la recupación de los republicanos y el nuevo renovador impulso de los regionalistas.

En la década de los noventa de la pasada centuria y en la primera década del siglo XX, a duras penas veinte años, si nos ceñimos a los resultados electorales y los carnbios observados en la distribución de los escaños por partidos y regiones, el republicanismo dejaba de ser absentista y los protonacionalismos periféricos irrumpían en la escena política. Todo indica que se sirvieron del nuevo sistema de sufragio para lograr en las ciudades los votos que alcanzaron. Es más, todo indica que republicanos y regionalistas no se apoyaron en clientelas fieles, sino que movilizaron a un electorado que ya no tenía lealtades pri-rnordiales sino múltiples.

El relato anterior se ajusta a los hechos, pero la interpretación de tales hechos no es unívoca. Si uno se interroga acerca del agente motor de todas esas innovaciones que observamos en el sistema político, cuya naturaleza varía y cuya evolución es evidente, la respuesta a dar es necesariamente plural. No se puede decir que la aplicación del sufragio universal fuera la causa de que cambiara la naturaleza del Régimen, que siguió siendo un parlamentarismo liberal oligárquico -no de-rnocrático-, pero tampoco se puede negar que la utilización del nuevo tipo de sufragio en efecto coadyuvó al triunfo de partidos políticos en torno a los cuales se vertebraba la oposición al Régimen y su sistema de gobierno. Asimismo, sería ocultar parte del relato si no dijéramos que fueron triunfos espectaculares pero momentáneos, <sup>10</sup> cual asimismno no niega que dejaron su impronta, ya indeleble, en la manera de organizar las elecciones y en los modos y medios de que un partido dispone para conseguir el voto del elector. Se había puesto en práctica nuevos métodos electorales que favorecían la mayor incidencia de unos factores de influencia sobre otros. El caciquismo había

ido dejando de ser tradicional y ahora, con el sufragio universal, necesariamente tendría que recurrir a nuevos métodos por ser nuevos y más amplios los círculos de electores sobre los que debía influir. Eso, en cuanto al voto rural. Pero en el voto de las ciudades, además, tenía que hacer frente a diversas corrientes ideológicas y de opinión que se habían vertebrado en grandes ciudades como Barcelona y Valencia en torno al regionalismo de la Lliga y el republicanismo de Alejandro Lerroux y Blasco Ibáñez.

Lo anteriormente dicho señala bien a las claras que debe necesariamente valorarse la influencia política de determinadas provincias, lo cual no siempre se ha hecho. Cuando se estudian las elecciones en España, el tema se asocia de inmediato con el tema del caciquismo como factor de influencia decisivo en los resultados de escrutinio. Se habla del poder local y el gubernamental, pero no siempre se constata la gran relevancia del nivel provincial. Como ha puesto de manifiesto Bernard Richard<sup>14</sup>, no todas las provincias tenían la misma capacidad de control e influencia política en el Estado de la Restauración alfoncina.

A finales de la década de 1890 tenemos casos que lo confirman. A título de ejemplo podemos citar el de Valencia, donde se creó una amplia corriente de opinión en contra de los encasillados del Gobierno. Las fuerzas políticas valencianas trabajaron para lograr disminuir la abstención como un medio de neutralizar los fraudes que el Gobierno cometía a través de los alcaldes, el jefe provincial del partido y el gobernador. Esto nos induce a pensar que no era el caciquismo, en un sentido general, el que se definía por el adecuado manejo de la Administración. Esto era así para el caciquismo que controlaba la máquina desde arriba, es decir, el gubernamental, pero no era el rasgo definitorio por excelencia del cacique local o provincial, cuya relevancia social y económica podía, o no, conferirles un control sobre la Administración. Sólo sucedía al revés si el Go-

---

<sup>14</sup> RICHARD, B.: «Etudes sur les gouverneurs civils en Espagne de la Restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonctions d'origine et évolution d'un personnel politico-administratif», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972.

bierno estaba interesado en fomentar determinados caciquismos para combatir a otros.

Esta era la verdadera lucha electoral. Algunas veces adquiría en apariencia un carácter ideológico o de partido, puesto que el distrito rebelde era conservador y el Gobierno liberal, o viceversa. Otras veces era una lucha de partidos contrapuestos en sus afiliaciones políticas, que se unían en defensa de una autonomía electoral que les permitiera tener en los órganos de decisión del Estado a políticos de la provincia de Valencia. Así pues, el esquelna de poder, de arriba abajo, quedaba talnizado en la capital de la provincia, que tuvo capacidad de presión para pactar con Madrid algunos de sus candidatos. No todas las provincias tuvieron prohombres locales dispuestos a asociarse y exigir ante las ilnposiciones electorales de los sucesivos gobiernos.

Otro tema a valorar es el nivel de profundización explicativa que se alcanza con los estudios electorales. El armazón alrededor del cual se levantan dichas investigaciones no es lo suficientemente complejo como para comprender el caciquismo, y lnucho lnenos su evolución.

Es obvio que el poder paralelo al Estado, de los caciques rurales no integrados, dcjó de ser efectivo al tiempo que la lnáquina electoral constituida alrededor de la Administración central, provincial y municipal ganaba en eficacia y desbarataba las posibilidades de sinceridad electoral, o de tamaño, desde fuera de la Administración del Estado. De lo que no cabe duda es de que el caciquismo fue una estructura de poder determinada en un mOImento histórico concreto en que una parte del cuerpo social quiso transformar dicha estructura de poder y se sirvió de ella, al tiempo que la cOIlnbatía y reducía, ilnponiendo sus condiciones.

Para ello se sirvieron desde el inicio de la Restauración de los caciques tradicionales. Con el inicio de la década de 1890, los caciques locales siguieron funcionando a su lmodo y prevalecían sus intereses personales y los de sus «amigos», aunque su actuación fue obstaculizada por las sociedades locales y los caciques provinciales que en muchas ocasiones defendieron a prohombres locales cuyos intereses diferían de los del cacique. No se permitía ya, o por lo lnenos cada vez con menor frecuen-

cia, que el cacique de una comarca designara en solitario al candidato y pretendiera imponerle.

En un principio el caciquismo debía referirse tan sólo al poder local, de un distrito o comarca concreto. Y así nos lo muestran los textos que diferencian entre «poder grande» (el Gobierno) y «poder chico» (el caciquismo). Sin embargo, el poder grande asimiló progresivamente al poder chico. A medida que el Estado fue logrando una Inás eficaz centralización, el poder chico, o lo que en otra parte hemos llamado «poder paralelo»<sup>15</sup>, vio disminuir sus recursos y su actuación se vio recortada por la del Estado. Este es un proceso que se observa a lo largo de la Restauración.

Entre 1891 y 1901 el caciquismo gubernamental primaba sobre los demás tipos de caciquismos, al tiempo que el tipo transaccional sustituía las violencias por los pactos, que a menudo adoptaban caracteres netamente similares a los de una mera transacción comercial. El que el caciquismo evolucionara es un hecho constatado. Ello, no obstante, no quiere decir que en determinadas regiones, comarcas y distritos se mantuviera aún en el siglo XX un caciquismo tradicional y violento. Pero ya no era la norma de conducta habitual, por lo menos en la provincia de Valencia. No cabe engañarse con la muy mentada «regeneración» de los años 1891 y siguientes. A menudo se habló de regeneración cuando, en realidad, se trataba de prescindir del caciquismo rural y tradicional para consolidar un caciquismo gubernamental e institucional.

Todo esto invita a formular preguntas de suma importancia con relación a los motivos que empujaron a los caciques a integrarse en la máquina, renunciando a parcelas de poder autónomo al del Estado. Estimo que no basta con dar razones en relación con la administración y la política para encontrar respuestas y argumentos convincentes. Las respuestas van Inás allá, están en la configuración de aquella sociedad. En el presente caso, quiero poner énfasis en el carácter social, junto al político-administrativo, el cual explica las características frau-

---

<sup>15</sup> YANINI, A.: «Funcionamiento del sistema político y estructura del poder rural en la sociedad española de la Restauración (1874-1902)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia contemporánea*, núm. 7 (1991).

dulentas de las elecciones en España y el caciquismo que a ellas va unido. No digo que sea erróneo el análisis de quienes centran su interés en la Administración, dado que, sin negar su importancia' y aun admitiendo que el control de la Administración es una condición *sine qua non* a la hora de enumerar los rasgos definitorios de cacique, nos aproximaríamos mejor al objeto de conocimiento que aquí perseguimos si tuviéramos en cuenta otros aspectos como la estructura de la propiedad, el bandidismo, la variedad de cuerpos de seguridad existentes, los sistemas de asociación ciudadana y, en definitiva, las causas profundas que explican la falta de participación ciudadana.